



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07604137- -GDEBA-DPEMHYFGP - Resolución modificatoria de las Resoluciones N° 93/10 y 126/10

---

**VISTO** el EX-2021-07604137- -GDEBA-DPEMHYFGP, mediante el cual se propicia la actualización de las Tablas Indicativas de Cargos, Funciones y Valores descriptos en las Resoluciones N° 93/10 y N° 126/10 y modificados por la Resolución N° 599/19 del Ministerio de Economía, las Leyes N° 15164 y N° 14998, la Ley Nacional N° 17622, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Estadística, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística de este Ministerio, es parte integrante del Sistema Estadístico Nacional según la Ley Nacional N° 17622 y del Sistema Estadístico Provincial, conforme la Ley N° 14998, siendo el Organismo Técnico Rector de dicho Sistema;

Que por el artículo 25, inciso 7 de la Ley N° 15164 corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas asistir al Gobernador en todo lo atinente a los sistemas estadísticos y censales en el ámbito del territorio provincial;

Que de acuerdo a la estructura vigente de este Ministerio, la Dirección Provincial de Estadística tiene a su cargo, entre otras funciones, la representación de la Provincia ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y otros organismos competentes en la materia y llevar adelante todas las funciones y obligaciones derivadas de su carácter de integrante del Sistema Estadístico Nacional; como asimismo la coordinación de las tareas relativas a los operativos censales y encuestas por muestreo de interés provincial, que se desarrollen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 93/10 se aprobó una nómina unificada de personas que podrán ser afectadas a distintas tareas propias de los convenios interjurisdiccionales que se celebren, así como actualizar los valores por tipos de encuesta y condiciones de operativos desarrollados por la Dirección Provincial de Estadística en el marco de los referidos convenios;

Que en función de lo mencionado ut supra, la citada Dirección Provincial, a los fines del cumplimiento de distintas acciones propias de su competencia, suscribe habitualmente convenios interjurisdiccionales con organismos o entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales y privados;

Que el Anexo 2 de la Resolución N° 93/10 contiene la Tabla Indicativa de Cargos, Funciones y Valores mediante la cual la Dirección Provincial de Estadística prevé el pago de erogaciones a las personas involucradas, acorde a las tareas efectivamente realizadas en cumplimiento de convenios celebrados por la indicada dirección;

Que la Resolución N° 126/10 actualizó la Tabla Indicativa por Cargos, Funciones y Valores, estableciendo valores máximos por suplemento de carácter no remunerativo no bonificable por tareas de apoyo en operativos desarrollados por la Dirección Provincial de Estadística;

Que la Resolución N° 599/19 modificó los valores y cargos contenidos en las Tablas anteriormente mencionadas;

Que, conforme lo indica la Dirección Provincial de Estadística, los valores de dichas Tablas Indicativas han quedado desactualizados en referencia a la relación existente entre los montos establecidos y las funciones a desempeñar y en virtud de ello resulta necesario su actualización;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 15164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Sustituir el Anexo 2 de la Resolución N° 93/10 del Ministerio de Economía, modificada por Resolución N° 599/19, por la Tabla Indicativa de Cargos, Funciones y Valores de las retribuciones de las tareas realizadas en cumplimiento de convenios interjurisdiccionales celebrados por la Dirección Provincial de Estadística, atendidas con los fondos pertenecientes a la cuenta “Gastos por Cuenta de Terceros Dirección Provincial de Estadística”, creada por Resolución N° 225/00 y modificatorias, que como Anexo 1 (IF-2021-07604287-GDEBA-DPEMHYFGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Sustituir el Anexo 1 de la Resolución N° 126/10 del Ministerio de Economía, modificada por la Resolución N° 599/19, por la Tabla Indicativa de Cargos, Funciones y Valores de la retribución del suplemento de carácter no remunerativo no bonificable por tareas de apoyo en operativos desarrollados por la Dirección Provincial de Estadística, atendido con los fondos pertenecientes a la cuenta “Gastos por Cuenta de Terceros Dirección Provincial de Estadística”, creada por Resolución N°

225/00 y modificatorias, que como Anexo 2 (IF-2021-07604360-GDEBA-DPEMHYFGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado y a la Dirección Provincial de Estadística, publicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.